## Ley de 10 de diciembre de 1949

IMPUESTO SUCESORIO.- El correspondiente a la testamentaria de Nemesio Mariscal, destinase a la construcción de la Escuela Modelo "Sócrates Tórrico" de Arani.

## **MAMERTO URRIOLAGOITIA H.,**

Presidente Constitucional de la República

Por cuanto: el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## EL CONGRESO NACIONAL.

DECRETA:

**Artículo 1º**—El impuesto a la sucesión del que fue Nemesio Mariscal, se destina a la construcción de la Escuela Modelo" Sócrates Torrico", de la capital Arani, Provincia del mismo nombre del Departamento de Cochabarnba.

**Artículo 2º**—La Junta de Auxilio Escolar de Arani y las autoridades educacionales de Cochabamba velarán por la correcta inversión de dichos fondos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 20 de octubre de 1949.

(Fdo.) Waldo Belmonte Pool.— (Fdo.) Luis Ponce Loza-da.— (Fdo.) C. López Arce, Senador Secretario.— (Fdo.) J. Céspedes Añez, Senador Secretario.— (Fdo.) Pedro Montaño, Diputado Secretario.— (Fdo.) J. Crespo, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve años.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOITIA H.— (Fdo.) Rafael Parada Suárez.